



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/0614/2023  
H. Veracruz, Ver., 22 de marzo del 2023  
Asunto: anuencia de anuncio

NOVOGAS TOLLOCAN S.A. DE C.V.  
PRESENTE

Le comunico que su trámite anuencia de anuncio No.FPC-ANU-521, es un requisito para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento. Siendo así, este documento no es un visto bueno definitivo para iniciar la instalación. Ante dicha solicitud recibida el día 16 de marzo del 2023, hemos revisado su responsiva de seguridad estructural relativo a **un anuncio espectacular de una superficie aproximada de 16mts<sup>2</sup>** el cual fue firmado por el perito corresponsable de obra **Ing. Juan Sisquella Morante** con Ced. Profesional [REDACTED] Reg. Mpal. PCRO-EST-SIMJ-002-11; así como la revisión de su póliza de responsabilidad civil general actualizada y su bitácora de mantenimiento.

En este caso y después de nuestro análisis **no encontramos inconveniente** para que continúe con los trámites para los fines convenientes de su instalación en la ubicación de **Calle General Prim No. 132 entre Calle Víctimas del 25 junio y Manuel Doblado, col. Centro** de este municipio.

Así mismo, **nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento** y en caso de riesgo inminente, se podrá actuar de manera inmediata con fundamento en el artículo 31 fracción XXV inciso I) del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz.

Le manifiesto que este documento **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

**ATENTAMENTE**  
"Nuestro Puerto Nuestra Casa"  
VERA + CRUZ  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
LPC. ALFONSO GARCÍA CARDONAT  
DIRECTOR

Eliminado 1 espacio con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, protección de datos personales (nombre de representante legal).

AHG  
C.C.P. EXPEDIENTE  
C.C.P. MINUTA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73  
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

